



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008 -2015-UNAM

Moquegua, 23 de enero del 2015

**VISTO:** El memorando N° 0023-2015-P-UNAM de fecha 16 de enero del 2015; Informe N° 026-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 22 de enero del 2015 Informe N° 028-2015-OPD/UNAM; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.01.2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 38° del D.S. N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público señala: Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de:

- a) Trabajos para obra o actividad determinada;
- b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o
- c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada.

Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa,

Que, mediante el Memorando N° 0023-2015-P-UNAM de fecha 16 de enero del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora, comunica al Director de la Dirección General de Administración, la Designación del Ingeniero Freddy Fernando Ramos Zavala, como Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones, de la Universidad Nacional de Moquegua, a partir del 16/01/2015 al 31/03/2015

Que, mediante Informe N° 028-2015-OPD/UNAM de fecha 22 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite certificación Presupuestal para el citado profesional, bajo el D. Leg. 276 Inversión, comprendido en la meta 001, Especifica 268141, rubro 18;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22.01.2015, contenida en el Acuerdo N° 011 -2015;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la contratación del Ingeniero **FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA** como Jefe de la Unidad de Programación e Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, por la modalidad de Inversiones, Lit.b) del artículo 38 del DS. N° 005-90-PCM, a partir del 16/01/2015 al 31/03/2015, con una remuneración mensual de S/. 3,500.00.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO NAPOLEON RAMOS CHUMPTAZ

PRESIDENTE

Presidencia  
VPAC  
DIGA  
OPD  
Bases  
OTIM-OCI (OPD)  
Año 1972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA GENERAL

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN

SECRETARIO GENERAL (e)